



PERÚ

Ministerio
de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



PROY. N°	003
FECHA	06 01 2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2022 – UGEL – T

Talara, 10 enero del 2022

VISTO, el informe N° 40-2021, de fecha 31 de diciembre del 2021, y con un total de 23 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el literal “c” del artículo 31 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29973, establece que es objetivo de la Educación Básica: “Desarrollar aprendizajes en los campos de las ciencias, las humanidades, la técnica, la cultura, el arte, la educación física y los deportes, así como aquellos que permitan al educando un buen uso y usufructo de las nuevas tecnologías”.

Que, al amparo de los artículos 66 y 68 de la Ley en mención, prescribe que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado, siendo una de sus funciones desarrollar acciones de formación y capacitación permanente.

Que, la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica, en su tercera tendencia enfatiza en el uso masivo de las TIC y el desafío de potenciar las competencias digitales para enfrentar este ritmo de cambios y se empleen nuevas combinaciones de conocimientos y habilidades tecnológicas adquiridas previamente”.

Que, la orientación estratégica N° 02 del Proyecto Educativo Nacional al 2036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, indica “La complejidad de las labores educativas en general y los desafíos de un mundo cambiante, donde los medios digitales, las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen un lugar central en la vida de las personas, hacen necesario que la labor docente se vea renovada y nutrida a partir del encuentro con otros saberes especializados que colaboran en su comprensión y atención de los siempre diversos procesos de aprendizaje”.

Que, el objetivo estratégico 2 del Proyecto Educativo local de Talara 2019-2030, señala que se debe “Diseñar e implantar programas formativos pertinentes respecto a la actualización de competencias digitales”.

Que el literal “f” del numeral 6.2 de la RVM 273-2020 MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica” señala que es responsabilidad de la UGEL brindar asistencia técnica y/o capacitación a las II.EE. en herramientas y recursos tecnológicos a los directivos para fomentar el desarrollo de sus competencias digitales.

Que el literal “z” del numeral 6.1 de la precitada norma señala que es responsabilidad del Directivo de la Institución Educativa promover acciones de capacitación y/o asistencia técnica en herramientas y

recursos tecnológicos dirigidos al personal de la I.E. para fomentar el desarrollo de sus competencias digitales.

Que el literal “b” del numeral 6.3 de la RVM 234-2021 MINEDU establece que “UGEL brinda asistencia técnica a las Instituciones Educativas para el proceso de incorporación de las tecnologías digitales en la educación”.

Que, el Plan de Trabajo 2021 de UGEL Talara establece que durante el trabajo remoto “Se brinda asistencia técnica pedagógica virtual a los directivos en lo que respecta al empleo de recursos digitales”.

Que, estando a lo informado por la Especialista en Educación, visado por la Jefa del Área de Educación Básica y Técnico Productiva y dispuesto por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Proyecto Educativo local de Talara 2019-2030, RVM 273-2020 MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, RVM 234-2021 MINEDU y el Plan de Trabajo de UGEL Talara.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al Equipo Directivo de la jurisdicción de UGEL Talara que participó en el Curso de actualización y fortalecimiento de desempeños “Uso pedagógico de las herramientas digitales Workspace”, el mismo que se desarrolló del 25 de octubre al 29 de noviembre del 2021, con una duración de 120 horas.

ARTÍCULO 2: RECONOCER Y FELICITAR al personal responsable del Curso de actualización y fortalecimiento de desempeños “Uso pedagógico de las herramientas Workspace” dirigido a Directivos de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial” de la jurisdicción de UGEL Talara-2021, a los servidores que se detallan a continuación:

Equipo UGEL TALARA	Directora de UGEL Talara: Lic. Giovana Milagros Panta Panta. Jefa del Área de Educación Básica y Técnica Productiva: Prof. Carmen Leonor García Bustamante.
Formadora	Especialista en Educación: Prof. Rosa Elvira Pazos Querevalú.
Población beneficiaria	July Maribel Castro More_Directora de I.E. 15032 "Julio César Tello". Mercedes del Rosario Frías Guerrero_Directora de I.E. Félix Cipriano Coronel Zegarra. Eikel Verónica Barrientos Chiroque_Subdirectora de I.E. Ignacio Merino Nylita Yrley Ríos Urbano_Directora de I.E. 1518. Linda Rosa Isabel Espinoza Borja de Romero_Subdirectora de I.E. La Inmaculada. Gabriela Lizeth Martínez Rodas_Directora de I.E. 1071. Isabel Milagros Vega Mena Directora de I.E. 606. María Milagros Pazos Paiva_Directora de I.E. 15037 José Cayetano Heredia. Ruth Elizabeth García Quino_Directora de I.E. 15510 José Gálvez Egúsqiza. Petronila Avalo Alcas_Subdirectora de I.E. Crnl. FAP Víctor Maldonado Begazo. Carlos Alberto Mechato Albines_Director de I.E. 610 María Reiche. Carmen Rosa Juárez Cruz_Directora de I.E. 15038 Santa Rosa De Lima. Clementina Benites Agurto_Directora de I.E. Jorge Chávez. Rosario Zapata Ipanaqué_Subdirectora de I.E. La Inmaculada.



Sonia Beatriz Palacios Chávarry_Subdirectora de I.E. Domingo Savio.
María Claudia Micaela Bastidas Santillán_ Directora de I.E. Monseñor Luis Pacheco Wilson.
Roger Rea Minchola_Subdirector de I.E. Alejandro Taboada.
Yesica Vivanco Campos__ Directora de CEBA FAP Lázaro Orrego Morales.
Elsa Yanet Sernaqué Elisalde_ Directora de I.E. 1070.
Janet Chunga Fernández_Directora de I.E 1074.
Roma Cornejo Sernaqué_Directora de I.E 1601.
Franklin Filemón Alcocer Zegarra_Subdirector de I.E. Emblemática 15513.
María Elena Martínez Arévalo _ Directora de I.E. 14907 Elena Emperatriz Arevalo de Martínez.
Eduardo Panta Zapata_Subdirector de I.E. Alejandro Taboada.
Ana Luisa Fernández Barrientos Directora de I.E. 141.
Elena Mercedes Aguinaga Severino__ Directora de I.E. 15033 “José Antonio Encinas Franco”.
Fanny Cornejo Sernaqué_Directora de I.E. 1520.
Talia Marleni Zapata Herrera_ Directora de I.E. 1519.
Carmelita del Pilar Abad Meca_ Directora de I.E. Jabonillal.
Juan Carlos Villegas Quino_Subdirector de I.E. Ignacio Merino.
Francisca Reyes Guzmán Directora de I.E. 14901 San Pedro.
Juan Oswaldo Yovera Martínez_ Director de I.E. Alejandro Taboada.
Hilda Zulima Ramírez Nole _ Directora de I.E. 15508 Domingo Savio.
Liliana Guerrero Valladares_Directora de I.E. 142.
Luis Manuel Díaz De La Cruz_ Director de I.E. 14914 “Nuestra Señora de las - Mercedes”.
Anita Asunción Villalta Trelles_ Directora de I.E. 14915 “Divino Cristo Rey.
Martina Elizabeth Guerrero Mandujano_Subdirectora de I.E. 14902 “María Reina de la Paz”.
Mercedes López Castillo_ Subdirectora de I.E. 15508 Domingo Savio Talara.
María Del Pilar López Benites_Directora de CEBA “Ignacio Merino”.
Jesús Alberto Atoche Navarro_ Director de I.E. “La Brea”.
José Gustavo Dioses Becerra_Subdirector de I.E. Emblemática 15513.
Nora Mendoza Vilchez_ Directora de I.E. “Cristo Rey”.
Janet Chunga Fernández Directora de I.E. 1074.
Ruby del Pilar Lazo Ruiz_Subdirectora de I.E. “José Pardo y Barreda”.
Liliana de los Milagros Olaya Saldarriaga_I.E. 332.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, a la Oficina de Personal de Gestión Institucional, Administración, Dirección, Asesoría Jurídica, Escalafón, Proyectista en la forma y modo que la ley señala.

Regístrese y Comuníquese.



Lia. Guadalupe Milagros Santa Santa

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

GMPP/D.UGEL-T
CLGB/J.AEBYTP
JGCV/D.UPDI
CORV/D.ADM
MAAG/J.AL
SJVC/J.PER